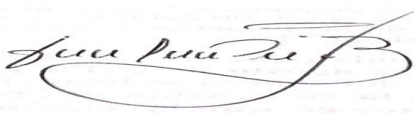


JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede junto con sus anexos (comprobantes de pago) allegados por la apoderada de la parte ejecutada agréguese al expediente para que obren de conformidad y los mismos pónganse en conocimiento de la parte ejecutante por el medio mas expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) para que manifieste lo que estime pertinente de los mismos, así como frente a lo solicitado en auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) respecto al cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del ejecutado.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ